



**RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se otorga el premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2010 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales.**

Por Orden de 18 de agosto de 2010 del Consejero de Presidencia se aprueban las bases reguladoras para la concesión del Premio del Consejo Económico y Social de Aragón a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales y se autoriza su inclusión en la correspondiente convocatoria que efectúe el Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Resolución de 24 de agosto de 2010, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 172, de 2 de septiembre de 2010, se convoca el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2010 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales.

Con fecha 10 de noviembre el Jurado constituido al efecto emite su fallo y eleva la correspondiente propuesta de concesión.

En virtud de lo anterior y de las competencias asignadas legalmente, resuelvo:

*Primero.*—Otorgar el primer premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2010 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales, de acuerdo con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, a la tesis doctoral «Aplicación de los pulsos eléctricos de alto voltaje al proceso de vinificación» realizada por D. Eduardo Puértolas Gracia por su originalidad, calidad e interés para Aragón.

*Segundo.*—Otorgar el accésit del premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2010 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales, de acuerdo con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, a la tesis doctoral «Estimación de biomasa residual mediante imágenes de satélite y trabajo de campo. Modelización del potencial energético de los bosques turolenses», realizada por D. Alberto García Martín, por su calidad, rigor y aportación para Aragón.

*Tercero.*—Los premios concedidos tienen una dotación económica de cuatro mil euros y tres mil euros, respectivamente, que se imputarán a la aplicación presupuestaria G/3229/48023 5/91002 de la estructura del Presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón.

El pago de los premios se realizará conforme a lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria.

*Cuarto.*—Excluir a los autores de los siguientes trabajos o tesis doctorales por no cumplir el requisito exigido en la base cuarta, apartado e) de la convocatoria:

- Aplicabilidad de equipos portátiles de espectroscopía NIR para la estimación en parcela de azúcares en uva
- La toma de decisiones familiares de compra, el conflicto y las tácticas de influencia en la pareja. El papel de la mujer en las decisiones vacacionales.
- Estudio sobre la interacción del Visna-Maedi y el scrapie en el ovino
- Análisis del comportamiento exportador de la Pyme
- Impacto económico de la plataforma logística de Zaragoza (PLAZA)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.

**El Secretario General Técnico de la Presidencia,  
IGNACIO REVILLO PINILLA**